



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

DI-ITSJ-2018-019-M
Quito, 4 de mayo del 2018

PARA: Lcda. Carmen Mirelly Pazmiño, Directora Financiera

DE: Mgs. Lucía Begnini Domínguez

ASUNTO: Recursos económicos para cubrir los gastos del proyecto de investigación abuso sexual en niños

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación, a través del presente me dirijo a ustedes para informar que mediante resolución: OCAS-ITSJ-SE-RO- No 0015-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2018-DMQ CINCO DE MARZO DEL 2018 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR aprobó el proyecto abuso sexual en niños del Ecuador con un presupuesto asignado de 7.000, por lo que, solicito la asignación de los siguientes recursos:

PROYECTO	REQUERIMIENTO
Abuso Sexual en Niños	Viáticos 500 Material oficina: 300 Encuestas: 800

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe.

Atentamente;


Mgs. Lucía Begnini D.
Directora de Investigación



**DIRECCIÓN
INVESTIGACIÓN**

RECIBIDO

04-05-2018



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

0030-VC-ITSJ.
Quito, 06 de marzo del 2018

PARA: Mgs. Lucía Begnini, Directora

DE: Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Reciba un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a usted para informar que mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0015-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2018-DMQ CINCO DE MARZO DEL 2018 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR aprobó el proyecto de investigación: Sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares

De acuerdo a lo conversado las fechas de entrega de la información son:

ACTIVIDAD	FECHA
INFORME DE AVANCE	10 de mayo del 2018
INFORME FINAL	30 de agosto del 2018

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe.

Atentamente,


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ITSJ





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

0045-VC-ITSJ.

Quito, 6 de marzo del 2018

PARA: Lcda. Mireya Pazmiño, Directora Financiera

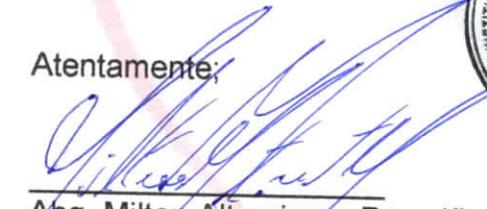
DE: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Asignación de recursos proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador.

Reciba un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me dirijo a usted para informar que mediante resolución: **OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0015-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2018-DMQ CINCO DE MARZO DEL 2018 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, se aprobó el proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares, ya que, luego de la misma se propone la ejecución de talleres para los padres de la parroquia de Pomasqui y San Antonio, como parte del compromiso que tiene nuestra institución, por lo que proceso a solicitar la asignación de los recursos correspondientes.**

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
Vicerrector





**ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR
SESIÓN EXTRAORDINARIA PLAN DE FORTALECIMIENTO OCAS-ITSJ-PDFI-No
0015-2018-DMQ
CINCO DE MARZO DEL 2018**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los cinco días del mes marzo del 2018, siendo las 09H00, se instala Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Superior del Instituto Tecnológico Superior Japón, la misma que se desarrolla en su sede ubicada en la calle Veintimilla y 4ta. Transversal, ejerciendo sus funciones como máximo Organismo colegiado con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Sheila Dayan Aguilar Rectora, quien preside esta sesión; Abg. Milton Altamirano Pazmiño Vicerrector; Eco. Marco Álvarez Docente; Dr. Víctor Pérez Docente; Tlgo. Jonathan Chalco Docente; Ing. Roberto Rivadeneira Docente, como representantes de docentes; Sra. Rita Geovanna Páez como representante de estudiantes; y el Dr. Sixto Baca Pinto, quien actúa como Secretario Procurador, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación del proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.-Constatación del quórum

Una vez que por Secretaría ha constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los miembros del Consejo Académico Superior, el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- Aprobación del proyecto de investigación.

La Sra. Rectora señala que luego de la convocatoria realizada y en base al informe presentado sobre el proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes, propuesto por la Directora de Investigación, Magíster Lucía Begnini, mismo que contempla la creación de una escuela padres, espacio que a través de talleres y charlas se convertirá en un elemento de prevención y ayuda para erradicar este mal en nuestra sociedad

El Vicerrector por su parte indica que frente a la realidad que se encuentra enfrentando nuestro país en relación con el abuso sexual es fundamental, desarrollar este proyecto de investigación, que permita construir este proyecto de la escuela para padres, que a la larga se convertirá en un proyecto de vinculación con la colectividad



La Sra. Rectora señala, que considerando la situación que se atraviesa a nivel mundial el abuso sexual en niños y jóvenes, es fundamental que como institución educativa desarrollemos este tipo de proyectos en beneficio de la comunidad.

A continuación, por Secretaría se procede a receptor la votación en relación con la aprobación de la expedición del reglamento de publicaciones.

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dra. Sheila Dayan Aguilar	X		
Abg. Milton Altamirano	X		
Eco. Marco Álvarez	X		
Dr. Víctor Pérez	X		
Tlgo. Jonathan Chalco	X		
Ing. Roberto Rivadeneira	X		
Sra. Rita Giovanna Páez	X		

Quedando aprobada por unanimidad

LA Sra. Rectora ofrece la palabra sin más asuntos que tratar, siendo las 11h00 se da por terminada la sesión dando lectura a la presente acta la misma que es aprobada por todos los miembros del Consejo Académico Superior presentes, aprobando: **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y JÓVENES EN EL ECUADOR**

Para constancia firman conjuntamente la Rectora y el Secretario Procurador.



Dra. Sheila Dayan Aguilar
RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JAPÓN



SECRETARÍA GENERAL
PROCURADOR

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR DEL ITSJ



**OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0015-2018-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-2018-DMQ
CINCO DE MARZO DEL 2018 PDFI
EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 27 de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico. En el marco del respecto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz: estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista: la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas: la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que, el Art. 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos: y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares. No tendrán fines de lucro.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior literal f señala que es fin de la Educación Superior fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Que, el art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que el principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad intercultural. Para ello. las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del



mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales: a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Que, en el título VI, artículo 79 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se establece a la investigación e innovación como funciones esenciales de las instituciones de educación superior, por lo que deben existir políticas, normativas y líneas de investigación que las fomenten y regulen.

Que, en el artículo 85 y 86 del Reglamento Codificado del Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior se obliga a las instituciones de educación superior a establecer medidas, para realizar investigación y propiciar un acercamiento a los estudiantes con talento para la investigación mediante su vinculación a grupos de investigación y centros de desarrollo tecnológico.

Que, el artículo 6 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que podrán participar en los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico todos los docentes e investigadores del Instituto Superior Japón e investigadores invitados, acorde al Reglamento de Investigación.

Que, el artículo 7 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que Las propuestas de investigación elaboradas deben incluir los siguientes aspectos:

- Datos generales
- Equipo de investigación
- Resumen Ejecutivo
- Problema y justificación
- Hipótesis o pregunta de Investigación
- Objetivo general y objetivos específicos
- Marco teórico
- Descripción de la metodología
- Resultados esperados del proyecto
- Plan de trabajo
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Beneficiarios directos e indirectos
- Impactos de resultados
- Formas de Difusión de resultados
- Bibliografía



- Declaración final
- Forma de presentación final de resultados (folleto, libro)

Que, el artículo 8 de la Resolución de Creación del Departamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que el Departamento de Investigación llevará el control de las actividades de investigación que desarrollen los equipos de investigación participantes con el objetivo de mantener el registro de investigadores, avance de la investigación y su producción científica. Además esta información se enviará a la Dirección Académica.

Que, el artículo 22 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que es finalidad primordial de esta área la generación de nuevo conocimiento a través de la realización de investigaciones científicas y/o tecnológicas. Además, contribuir a la formación de recursos humanos altamente capacitados para la investigación, así como transferir y difundir los conocimientos producto de su labor.

Que, el artículo 31 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que se entiende por líneas de investigación a enfoques interdisciplinarios que permiten englobar procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria con énfasis en las carreras que se desarrollan en el Instituto Superior Tecnológico Japón.

Que, el artículo 32 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón señala que las líneas de investigación propuestas por el Departamento de Investigación son acciones que contribuyen al desarrollo del país, a partir de lo cual se determinan las siguientes líneas:

Línea Ciencias Administrativas y Tecnología.

Sub-línea: Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados;
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial;
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria;
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños;

Sub-línea: Comportamiento Organizacional.

- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas;



- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas;
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes;

Línea: Salud.

Sub-línea: La Salud y la Educación.

- La alimentación en el desarrollo de la niñez;

Línea Ciencias Sociales.

Sub-línea: Economía Aplicada y Administración.

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;
- Gerencia Empresarial y Pública;

Sub-línea: Educación y Sociedad.

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial;
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva;
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial;
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial;
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial;
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial;
- Estrategias para incentivar la lectura en niños;
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje;
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa;
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador;
- Recursos Didácticos como estrategia de fortalecimiento de la educación inicial;

En ejercicio de las competencias y atribuciones el Consejo Académico Superior

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Informar a los interesados que fue aprobado el proyecto de investigación presentado por la Dirección de Investigación.

SEGUNDA: Notificar a la Dirección Financiera que se ha designado los siguientes proyectos de investigación para la asignación de los recursos.

TERCERA: Subir a la plataforma la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Dada en la Ciudad de San Francisco de Quito, DM., en Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Tecnológico, a los cinco días del mes de marzo del 2018

Dr. Sixto Baca Pinto
SECRETARIO PROCURADOR



**SECRETARÍA GENERAL
PROCURADOR**



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Quito, 28 de febrero del 2018

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Lcda. Carmen Pazmiño, Directora Financiera

ASUNTO: Asignación de recursos ejecución de proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera, a través del presente pongo en su conocimiento que en respuesta a su memorando 0042-VC-ITSJ, del 27 de febrero del 2018, se informa que una vez que se ha realizado el análisis correspondiente se determina que existen los recursos para el desarrollo del proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares, por lo que, se ha procedido asignar el rubro solicitado

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Lcda. Carmen Pazmiño
DIRECTORA FINANCIERA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

0043-VC-ITSJ.

Quito, 28 de febrero del 2018

PARA: Consejo Académico Superior

DE: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

ASUNTO: Proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Reciba un cordial saludo a través del presente pongo en su conocimiento la propuesta para la realización de un proyecto de investigación, presentada por la Dirección de Investigación, sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares, ya que, luego de la misma se propone la ejecución de talleres para los padres de la parroquia de Pomasqui y San Antonio, como parte del compromiso que tiene nuestra institución, por lo que, solicito la aprobación del mismo.

Cabe indicar que desde esta área se considera que el proyecto es viable, además que cuenta con los fondos necesarios para su ejecución

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
Vicerrector





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

0042-VC-ITSJ.

Quito, 27 de febrero del 2018

PARA: Lcda. Carmen Pazmiño, Directora Financiera

DE: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

ASUNTO: Revisión para la asignación de recursos ejecución de proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Reciba un cordial saludo del Vicerrectorado a través del presente pongo en su conocimiento que la Dirección de investigación ha presentado una propuesta para la realización de un proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares, ya que, luego de la misma se propone la ejecución de talleres para los padres de la parroquia de Pomasqui y San Antonio, como parte del compromiso que tiene nuestra institución, por lo que, solicito su apoyo para la revisión de recursos y de ser el caso la asignación de los mismos.

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
VICERRECTOR





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

DI-ITSJ-2018-004-M
Quito, 23 de febrero del 2018

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Mgs. Lucía Begnini D, Directora

ASUNTO: Proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación a través del presente pongo en su conocimiento la propuesta para la realización de un proyecto de investigación sobre el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador cuyo costo de ejecución es de 7.000 dólares, ya que, luego de la misma se propone la ejecución de talleres para los padres de la parroquia de Pomasqui y San Antonio, como parte del compromiso que tiene nuestra institución, por lo que, solicito su aprobación del mismo para poder avanzar.

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Mgs. Lucía Begnini D
Directora de Investigación



DIRECCIÓN
INVESTIGACIÓN



Aprobado se gestionará con el CAS

23 - Febrero - 2018



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

DGA-ITSJ-2018-35-QUITO 22 DE FEBRERO DEL 2018

En la ciudad de Quito, a las 10:00 a.m. del día 22 de febrero del 2018, se reúnen en las oficinas de la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior Japón, el Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector, Mgs. Alexis Benavides, Director Académico, Mgs. Lucía Begnini,

Preside el Sr Vicerrector, Abg. Milton Altamirano Pazmiño y actúa como Secretario el Mgs. Alexis Benavides, Director Académico.

ASISTENCIA

EL Vicerrector declara abierta la sesión y pide al Secretario que pase lista. El Secretario anota la asistencia de los siguientes docentes que se encuentran presentes.

INFORME DEL DIRECTOR ACADÉMICO

El Director Académico presenta al Sr. Vicerrector la propuesta del proyecto de investigación el abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador

Mgs. Lucía Begnini señala que este tema es fundamental que se trabaje sobre todo con la idea de a futuro dictar talleres sobre este tema, que es muy cierto que este proyecto no será considerado dentro de Vinculación pues no hace referencia a nuestras líneas, sin embargo desde la responsabilidad social, y como eje transversal en la carrera de parvularia, es fundamental que tanto padres como educadoras se encuentren preparadas para tratar este tema, por lo que, luego de



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

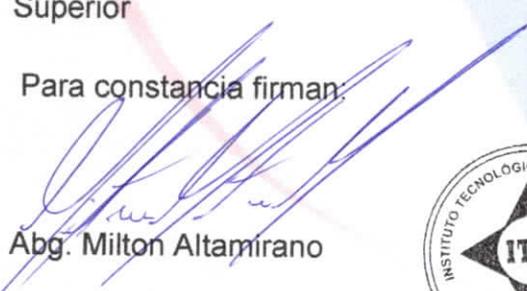
Leer la propuesta presentada por la Magister Cristina Chamorro, considera que la misma es viable, que es muy cierto que la propuesta no se enmarca dentro de la convocatoria anual para la presentación de proyectos, pero considera que es fundamental que se realice.

Por su parte, el Vicerrector señala que es fundamental que este proyecto de investigación se ejecute, ya que, al igual que el proyecto de la importancia del manejo de adecuado de redes sociales en el Ecuador, fue un proyecto de investigación, que no se presentó dentro de la convocatoria anual de proyectos de investigación, es fundamental que se ejecuten. Por lo que, solicita al Director académico, que presente el resumen del proyecto planteado.

Al respecto, el Director Académico procede a dar lectura a la propuesta planteada y señala que es fundamental que se ejecute.

Siendo las 13h00 y una vez que se ha revisado la propuesta y se considera que es viable se solicita al Departamento de Investigación para que se proceda con los pasos necesarios para la aprobación de los mismos en el Consejo Académico Superior

Para constancia firman:


Abg. Milton Altamirano

Vicerrector





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Dpl. Alexis Benavides

Director Académico



Mgs. Lucía Begnini



DIRECCIÓN

Docente Planeación y Administración, Sede Quito